

CONTRATO N° ADQ-CT-MTUX-041/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ**, REPRESENTADO POR LOS **C.C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO Y MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA/REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **“EL AYUNTAMIENTO”** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL ARANDA ESTEPA**, Y LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARNULFO AMADOR CURIEL**, Y A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL CONSORCIO”**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE LES DENOMINARÁN **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA DE ENLACE, A EFECTO DE QUE SE BRINDE A LA POBLACIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** UNA ADECUADA, EFICAZ Y EXPEDITA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DEPENDENCIA MENCIONADA EN EL ÁMBITO QUE LE CORRESPONDE. EL CONVENIO CITADO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, EL OFICIO DE REQUERIMIENTO SIGNADO POR LA LIC. LUCERO SÁNCHEZ CARRASCO, JEFE DE OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL S.R.E., SOLICITANDO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIÓN DE ENROLAMIENTO BIOGRÁFICO Y BIOMÉTRICO, ASÍ COMO CONFIRMACIÓN DE CITA Y VALIDACIÓN NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTES PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024.

QUE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800

